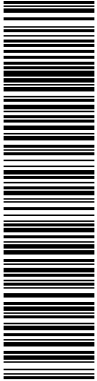


DOCUMENTO Resolución: Resolución fechas justificación (1119743) 29.21.09 /2020/0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M8WMX-K8YF0-CK13Q Fecha de emisión: 12 de Abril de 2022 a las 13:37:51 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Concejal de Hacienda y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 12/04/2022 09:44 2.- VICESECRETARIA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 12/04/2022 13:37	ESTADO FIRMADO 12/04/2022 13:37



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Resolución

Esta Concejalía Delegada de Hacienda aprobó, con fecha 10 de noviembre de 2020 las Bases reguladoras de ayudas al tejido empresarial del municipio para el mantenimiento de la actividad económica, en el contexto de la emergencia socio-económica provocada por la crisis sanitaria del coronavirus y las medidas decretadas de confinamiento y suspensión de actividades y su primera convocatoria fue publicada con fecha 16 de noviembre de 2020 en la página web municipal y en el Tablón de Edictos electrónico de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el punto 2) de la Base decimosegunda, relativo al periodo de justificación de fondos recibidos,

HE RESUELTO:

Primero. – Queda establecido el periodo de justificación de fondos recibidos del 1 de abril al 30 de abril de 2022.

Segundo. - Notificar la presente a los interesados.

***Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento***